



Cerro Sombrero, 06 de marzo de 2025

DECRETO ALCALDICIO NUM.009/SECCION A.-

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 06 de marzo de 2025, de doña Katherine Leyton Ábalos, Directora de Administración y Finanzas (S), que solicita Decretar Modificación presupuestaria 3-A, aprobada por Concejo Municipal.
- 2) El correo electrónico de fecha 26 de febrero de 2025, de don Héctor Cid Mellado, Director de Administración y Finanzas (S), donde solicita a Alcaldía revisar y autorizar la modificación presupuestaria 3-A la cual es necesaria según solicitudes de disponibilidad presupuestaria que adjunta.
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 001 de fecha 06 de enero de 2025, que dispone la Apertura del Presupuesto Gestión 2025.
- 4) El acuerdo N°036 tomado en sesión ordinaria N°10 de fecha 05 de marzo de 2025, del Concejo Municipal de Primavera, que aprueba por unanimidad la modificación presupuestaria N° 3-A por un monto de M\$22.124.
- 5) El Certificado N°020 de fecha 06 de marzo de 2025, que certifica lo indicado en Acuerdo N°036 tomado en sesión de Concejo Ordinaria N°10 de fecha 05 de marzo de 2025.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la comuna de Primavera.
- 7) El Decreto Alcaldicio N°091 de fecha 22 de enero de 2025, que acepta la Subrogancia permanente de la Dirección de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos;
- 2) Que, la Constitución Política de la República en su artículo 7° señala que "Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley".
- 3) La atribución, para dictar Resoluciones de carácter obligatorio, conferida por el artículo 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.

DECRETO

1° APRUÉBASE, la Modificación Presupuestaria 3-A del Presupuesto Municipal 2025, y que a continuación se detalla:

MODIFICACION 3-A
MAYORES GASTOS

31-01-002-137	Estudio de cambio de suelo, IFC Bahía Azul	111 M\$	2.000
31-01-002-138	Diseño y levantamiento del "Mejoramiento de sistema hidropack y agua potable"	111 M\$	5.000
31-02-004-124	Construcción Centro Integral Familiar (Municipal)	111 M\$	2.124
29-07-001-000	Programas computacionales	1141 M\$	13.000

TOTAL MAYORES GASTOS **M\$ 22.124**

MENORES GASTOS

35-00-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	111 M\$	22.124
TOTAL MENORES GASTOS		M\$	22.124





PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Dirección de Administración y Finanzas, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Alcaldesa

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

KFM/GAC/CVV/vgb



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/6KHUFJ-193>